CONTRATO Nº 01/2014

ADENDA Nº 04

Esta Adenda al Contrato Nº 01-2014, adjudicado según PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 20/2012 "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 12 Comunidades Rurales" – ID Nº 244.085 a través de la Resolución D.G.O.C No. 218, de fecha 23 de Abril de 2014, se celebra en fecha...31 de Enero de 2017....., entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay, representado por el Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la firma Consorcio de Agua Potable y Saneamiento - CAPS, denominado en adelante El CONSULTOR, representado por el Ing. Roberto Nagy, con C.I. Nº 507.918, con domicilio en Calle Bruselas esq. Emeterio Miranda de la ciudad de Asunción Teléfono: 021-663.636; RUC 80063834-4 Asunción – Paraguay"

I- ANTECEDENTES:

En el marco del Pedido de Propuesta PP Nº 20/2012 – "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 12 Comunidades Rurales", el Consorcio de Agua Potable y Saneamiento, fue adjudicado al Contrato Nº 01-2014.

La firma, ha realizado el servicio de fiscalización, dentro de los plazos del contrato, para presentar el informe final, requiere, de documentaciones que deben ser proveídos por la empresa constructora SOTEC S.A., estas documentaciones a su vez repercuten en la presentación de solicitud de pago de la firma, por lo que es necesario ampliar el plazo de vigencia del contrato.

Por otro lado se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Y cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, nota CPR/C/2017/22 de fecha 05/01/2017.

Y la aprobación Ministerial por Resolución D.G.O.C. Nº 40 de fecha 31 de Enero de 2017, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 4, al Contrato Nº 01/2014

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Se acuerda ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2017.

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y las Adendas Nº 1, 2 y 3 que no sean afectadas por la presente Adenda Nº 4, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No.01-2014, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

Ing. Roberto Nagy
Consorcio de Agua Potable y Saneamiento

Ing. MAE. Sergio Barnos Heyn, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social